

# #15

# VÍCTIMAS DE (LA) EXCEPCIÓN: INTERVENCIONES DEL ENTORNO 15M EN LAS DINÁMICAS DE PODER DE LA CRISIS ESPAÑOLA (2008-2015)

**Azahara Palomeque Recio**  
*Princeton University*



**Resumen** || A partir de los conceptos foucaultianos de gubernamentalidad y soberanía, este artículo analiza la intervención de modos de gobierno basados en el control soberano del cuerpo en el escenario democrático español de crisis financiera actual. Argumento que algunos discursos producidos por los movimientos de protesta como el 15M y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, iluminan la experiencia común de un «estado de excepción» que, lejos de generar «nudas vidas» (Agamben), permite la transformación de la miseria propia en agencia política. Así, la multiplicidad de voces emergentes cuestiona el marco hegemónico de representación y reconocimiento, y reformula la categoría de «víctima» como herramienta de lucha política.

**Palabras clave** || 15M | Crisis española | Soberanía | Gubernamentalidad | Excepción | Víctima

**Abstract** || Based on the Foucauldian concepts of governmentality and sovereignty, this article analyzes the intervention of modes of ruling based on the sovereign control of the body in the current democratic context of the Spanish financial crisis. I argue that some discourses produced by protest movements like 15M and the Platform for People Affected by Mortgages shed light on the shared experience of a “state of exception” which, far from producing “bare lives” in the Agambian sense, allows for the transformation of destitution into political agency. In this sense, the multiplicity of emerging voices questions the hegemonic frame of public representation and recognition, and reformulates the category of “victim” as a tool for political struggle.

**Keywords** || 15M | Spanish crisis | Sovereignty | Governmentality | Exception | Victim

## 0. Introducción

En el contexto de la temporalidad de crisis española (2008-2015) se producen manifestaciones discursivas ciudadanas que interactúan con las formas de poder que predominan en el panorama político y financiero actual. Las constantes alusiones a «dictaduras» infiltradas de políticos y banqueros, la incesante búsqueda de culpables de la crisis, o el cuestionamiento del aparato democrático vigente convocan un debate público sobre las formas de biopoder contemporáneas en las que conviven tanto el parlamentarismo, como medidas «excepcionales» de corte antidemocrático. Partiendo de los conceptos foucaultianos de gubernamentalidad y soberanía, este trabajo analiza la convergencia de ambos en el contexto actual español, así como la respuesta ciudadana que generan en el marco de representación contemporáneo. A través del análisis de ficciones en papel producidas en torno a movimientos de protesta como el 15M, estas páginas pretenden arrojar luz sobre la experiencia de ciudadanías activas que cuestionan el poder institucional y económico y configuran el propio, al mismo tiempo que batallan por autorrepresentarse en el marco de ejecución de dichos poderes. En este sentido, sugiero la existencia de dos categorías desde las que se gestiona la definición de ciudadanía como sujetos de la crisis: por una parte, una conciencia de «vida precaria» concebida desde la vulnerabilidad común (Judith Butler); por otra, la capacidad de transformar dicha precariedad en nuevas vías de agencia política. Finalmente, planteo que las múltiples voces de protesta emergentes activan mecanismos de percepción de las dinámicas gubernamentales y soberanas del poder, reformulando, en el panorama actual español, la categoría de «víctima» como herramienta para la acción colectiva.

## 1. Gubernamentalidad y soberanía: el poder conceptualizado

Una de las reflexiones recogidas en el libro *Las voces del 15M* afirma lo siguiente:

El enemigo del siglo XXI —no tiene bigote, no es de carne y hueso ni tiene intenciones manifiestas. Se trata de una dictadura infiltrada en la vida de todos, seductora, que se ha apoderado de las cúpulas de la comunicación y que juega con nuestro miedo a perder lo poco que nos queda mientras nos roba: es la dictadura de los mercados y las élites que la rodean. (VV. AA., 2011b: 34-35)

Esta cita ilumina una de las problemáticas a la que se han enfrentado los movimientos sociales de protesta contra la crisis en España (y en otros países), que puede definirse como el intento de localizar

---

a los llamados «culpables» de la situación de precariedad nacional vigente, de identificar de manera nítida a un poder que, aunque situado vagamente en el seno de «los mercados y las élites», no deja de constituirse como una dictadura ilocalizable. Amador Fernández Savater, en la misma recopilación de voces, plantea la imposibilidad de ejercer, desde el marco político del estado-nación, algún tipo de control sobre los efectos de una economía globalizada: «Lo que tal vez no sabemos aún es cómo hacer directamente una política contra algo tan abstracto y anónimo como el mercado, aunque sea lo más concreto de nuestra vida diaria» (VV. AA., 2011b: 67). El mercado, así como el marco democrático actual, parecen ser las dianas sobre las que se vierten de forma continuada las acusaciones más repetidas, los objetivos respecto a los cuales ejercer la denuncia y la protesta ciudadana, sin que este hecho mitigue la extensión de la búsqueda de responsabilidades en instituciones que van más allá tanto del paradigma político nacional, como del conglomerado empresarial internacional, a saber: el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo, triunvirato conocido como la «Troika», que en países como Portugal ha sido directamente acusado de las medidas de austeridad adoptadas por el gobierno. Lo que resulta innegable es la expresión de un malestar común que se concretiza en las formas de diálogo y cuestionamiento para con el poder institucional establecidas por la ciudadanía en crisis, específicamente aquéllas en que algunos métodos de gobierno que se creían obsoletos —por totalitarios— se amalgaman con prácticas democráticas, llegando a provocar afirmaciones como «la dictadura no es sólo unipersonal» (VV. AA., 2011b: 17-18). Por otra parte, el debate que intenta dilucidar en qué taxonomía política se inserta el sistema de gobierno actual pasa por una reformulación del rol que detenta la violencia en las sociedades contemporáneas —«Violencia es cobrar 600 Euros» (VV. AA., 2011a: 145)—, así como por una indagación respecto a la potencialidad de matar de dicha violencia, lo que caracterizaría al capitalismo moderno como una suerte de «genocidio silencioso», en palabras de Pablo Iglesias Turrión (VV. AA., 2011a: 95).

Las anteriores reivindicaciones explicitan las contradicciones de un parlamentarismo que, atravesado por las dinámicas neoliberales de las sociedades poscapitalistas, muestra visos dictatoriales sin que por ello el ejercicio de poder deje de ser múltiple e indescifrable. En la caracterización del poder efectuada por Foucault, el filósofo distingue entre una primera —medieval— etapa en que el gobierno del soberano radica en su potestad ilimitada para dar la muerte al súbdito, y un segundo período en la historia —comenzando en el siglo XVI y que va *in crescendo* sobre todo a partir del XVIII— encarnado por la gestión, clasificación, optimización y regulación de la vida en forma de biopoder. En otras palabras, «the old power of death that symbolized sovereign power was now carefully supplanted

---

by the administration of bodies and the calculated management of life». Más que caracterizarse por una función protectora de la vida, el biopoder ejerce su control invisibilizando los procedimientos que dan fin a la misma pero incorporando igualmente los mecanismos necesarios para acabar con ella. De la consideración de la política como el dominio desde donde se ejecuta el biopoder nace su formulación como «biopolítica», ligada desde su origen al desarrollo del capitalismo (Foucault, 2010: 258-263). Finalmente, el poder se manifiesta mediante técnicas que ejercen el control sobre los cuerpos, los moldean y construyen, denominadas «disciplinas», a raíz de las cuales surge la concepción múltiple del poder antes nombrada, no personalizado en ninguna institución o aparato del estado en concreto aunque sí presente en ellos, y en todos aquellos instrumentos de regulación, sujeción y, en última instancia, subjetivización de los individuos (Foucault, 2010: 181-206).

A partir de la primera exploración realizada tanto del corpus teórico foucaultiano como de los discursos que, desde los movimientos de protesta, se han diseminado cuestionando el engranaje político-económico actual, se puede argumentar que del debate público sobre la legalidad y la legitimidad del sistema se desvenda una comprensión ciudadana del ejercicio del poder como biopolítico y disciplinar en distintos soportes y momentos: presente ya en las primeras pancartas en las manifestaciones del 15 de mayo de 2011, invade asimismo las reflexiones posteriores recogidas por algunos de sus protagonistas en el volumen *Las voces del 15M*: «la clave del 15M es una insurrección del cuerpo-máquina contra la destrucción de las condiciones biopolíticas de la democracia que suponen las políticas de austeridad» (VV. AA., 2012a: 60).

La sustitución histórica que parece desprenderse del paso del poder soberano al biopoder, junto a la tenue intersección que se prefigura entre ambos en lo que concierne a la gestión de la capacidad de dar muerte, ha llevado a Foucault a una problematización más amplia del alcance biopolítico de los métodos contemporáneos de gobierno en un estado, cristalizada en su concepto «gubernamentalidad». De acuerdo con el filósofo, en dicha noción confluyen diferentes mecanismos —políticos, económicos, institucionales, administrativos— para el manejo de la población en que gobierno, disciplina y soberanía conforman una suerte de triángulo que no agota ni reemplaza, en nuestra época, a modalidades antiguas de control social (2003: 243-244). Judith Butler ha profundizado en las implicaciones de la gubernamentalidad para definir el término como aquel modo de poder que, centrado en la producción, mantenimiento y regulación de los individuos, también gestiona la circulación de bienes en cuanto que éstos mantienen o limitan la vida de la gente, en coherencia con el biopoder explicado. La relevancia de la gubernamentalidad radica

---

en la manera en que se canalizan sus prácticas, especialmente en el marco del ordenamiento jurídico: «Governmentality operates through policies and departments, through managerial and bureaucratic institutions, through the law, when the law is understood a “a set of tactics”, and through forms of state power, although not exclusively» (Butler, 2004: 52). El estado, clarifica Butler más adelante, no es un estado concebido como poder unificado, sino un campo abierto de poder en que intervienen y participan una miríada de agentes. Como consecuencia de la multiplicidad de formas que adquiere el poder para manifestarse, las tácticas de gobierno cristalizan de manera «difusa» (2004: 52). El obstáculo representacional que se deduce de la dictadura «infiltrada» nombrada en *Las voces*, es decir, de una invisibilidad del poder que impide su identificación, responde a las dinámicas gubernamentales en el sentido que otorga Butler al concepto, a partir del cual es posible leer, asimismo, la búsqueda heterogénea de «culpables» de la crisis por parte del 15M.

Más allá de la aproximación inicial a sus reivindicaciones efectuada hasta ahora, el programa inicial planteado por el movimiento 15M, desde una lógica asamblearia de participación horizontal, se abre hacia una diversificación de sus objetivos y peticiones que frontalmente contestan la multiplicación de los canales disciplinarios en que el poder se capilariza. En particular, el conjunto inicial de propuestas compiladas por la Acampada Sol en los primeros días del movimiento reivindica un cumplimiento de los derechos recogidos en la Constitución a la vivienda, la educación y la sanidad pública, una serie de mecanismos de control financiero sobre la banca y los partidos políticos, así como una mudanza en las prácticas, los procedimientos y, por ende, la definición de la democracia entre los que destacan la «efectiva separación de poderes ejecutivo, legislativo y judicial» (VV. AA., 2011a: 11-16). A partir de una interiorización de los mecanismos implícitos en la lógica de la gubernamentalidad, es posible la interpretación, asimismo, de las diferentes estrategias en que la lucha contra la crisis se ha manifestado, desde el fenómeno de las *Mareas* (agrupaciones de ciudadanos en torno a colectivos laborales, de género o migratorios que demandan el cumplimiento de ciertas demandas institucionales relacionadas con su identidad grupal) hasta llegar a las asociaciones de barrio o vecinales, pasando por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH).

Por otra parte, el marco analítico de la gubernamentalidad arroja luz a la hora de localizar las causas del pacifismo explícito en una gran mayoría de las iniciativas de protesta que se han dado en la España de la crisis, como indica el lema recogido por Iglesias: «sin violencia somos más» (VV. AA., 2011a: 98). Dada una concepción del poder como disciplinar y difuso, inclasificable e indiscernible de su horizonte biopolítico de acción, cuya capacidad de matar ha sido delegada en multitud de agentes al servicio tanto del estado como

---

de la economía, la ciudadanía responde con disímiles estrategias que contestan cada una de las diferentes tácticas y vías de acción del marco gubernamental actual a partir de la no violencia. Ante la inexistencia de *una* figura de poder que erradicar —lo que en otras épocas de desestabilización social habría conducido al magnicidio— los sujetos de la crisis se organizan biopolíticamente y argumentan con el mismo lenguaje que sus opresores, es decir, utilizando la alusión a la capacidad del poder de gestionar, regular y limitar la vida (bio), ya referida. No obstante, las referencias al componente dictatorial del orden democrático en el corpus discursivo del 15M y otros movimientos afines apuntan a la intervención social de una fuerza soberana que requiere ser explicada con más detalle.

La soberanía ha sido tradicionalmente teorizada como un modo premoderno de poder unificado y unívoco, reconocible —en el marco medieval dado por Foucault— en que se concentra la legitimidad del estado y la ley, puesto que se trata de un poder autorreferencial (Butler, 2004: 53). Sin embargo, en el seno actual de la gubernamentalidad, la soberanía se ha concebido no necesariamente como el precedente histórico de la época contemporánea, sino como una serie de prácticas o tácticas de gestión de los cuerpos que se insertan en las dinámicas operativas de la gubernamentalidad y cristalizan, principalmente, en el acto de suspensión de la ley, o bien de ajuste de ésta para sus propios fines, según admite Butler: «[it] contorts law to its own uses» (2004: 55). En este sentido, la gubernamentalidad y la soberanía se dan de forma simultánea, convergen en la gestión (detención, clasificación, catalogación) de los cuerpos, llegando a producir una sensación de anacronismo histórico que se percibe en la aplicación de métodos de actuación represivos, a menudo en relación al derecho histórico de dar muerte, pero en una época democrática.

En el caso español, las alusiones a la «dictadura» implantada por «políticos y banqueros», o la frecuente presencia de relatos que invocan una memoria de la guerra civil o la dictadura franquista llegando a calificar la situación actual como de «golpe de Estado» (VV. AA., 2011c: epígrafe), pueden ser interpretadas como referencias explícitas a la convivencia de los poderes de la soberanía y la gubernamentalidad en el escenario de crisis español. Como se arguye desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, las medidas policiales desplegadas en manifestaciones y desahucios en los últimos tiempos (detenciones arbitrarias, maltrato físico, etc.) conducen a percibir el clima actual español como «una deriva autoritaria y peligrosa más propia de otras épocas» (Colau y Alemany, 2012: 133). Los cuerpos policiales y de seguridad del estado pertenecen, junto a funcionarios, burócratas, empleados de banca y otros, a la red múltiple de «pequeños soberanos» en que se delega la potestad de decidir sobre la vida y la muerte de la persona,

---

una vez que las prácticas soberanas, al encontrarse insertadas en el marco de la gubernamentalidad, se desarticulan en una serie de poderes administrativos que se encuentran, hasta cierto punto, fuera del aparato del estado aunque en relación con él (Butler, 2004: 55).

En el cuadro analítico trazado hasta ahora podrían mencionarse una miríada de intervenciones soberanas en la España de la crisis que han sido pensadas y cuestionadas desde el 15M y otros movimientos sociales de distinto calado. La suspensión de la ley característica de la soberanía no ha tenido quizá tanta intervención como su otra vertiente: la aprobación de una serie de medidas legales que pueden considerarse ajustes o ejercicios de contorsionismo de la ley, evitando los procedimientos habituales para ello, con objetivos, a menudo, de represión popular. La reforma de la Constitución que establece un límite para el déficit presupuestario del estado, aprobada en agosto de 2011, ha sido calificada como parte de las medidas democráticas que, por no haberse celebrado una consulta popular previa para su aprobación, «dan rango legal a dicha dictadura» (VV. AA., 2011c: 62) —esto es, la de los mercados—. Pero, sin duda, la norma que tal vez haya suscitado más reprobación desde los movimientos de protesta ha sido la Ley de Seguridad Ciudadana, también conocida como «ley mordaza» o «ley anti-15M», porque amplía el rango de actividades de protesta (manifestaciones, convocatorias, difusión de contenidos relacionados *online*) que podrían ser penalizadas con multas cuantiosas. Además del desacuerdo expresado por algunos sectores del 15M no sólo contra dicha ley, sino también en oposición a la prohibición de protestas que la cuestionen (VV. AA., 2013), la norma ha sido calificada como «ley de excepción» por algunos jueces (Blanco, 2014).

A partir del sometimiento expuesto del marco jurídico a la lógica soberana, cabe preguntarse qué poder tiene la ley como tal y cómo se ejecuta en el horizonte biopolítico actual. Según Judith Butler, la gubernamentalidad se puede entender como un campo extralegal político y de discurso que convierte a la ley en una táctica, y la soberanía como autoridad extralegal que instituye o fuerza la aplicación de esta ley. La «extralegalidad» no implicaría necesariamente ilegalidad sino que, más bien, se relacionaría como lo que Butler denomina «estado de emergencia» (2004: 60-61), y el crítico Germán Labrador ha calificado como «temporalidad de excepción» (2012: 557) para referirse al amplio espectro de la crisis española. Ambos están, implícita o explícitamente, dialogando con el filósofo Giorgio Agamben y sus escritos sobre el «estado de excepción», lógica política que surge de la interacción con el poder soberano. Como indica Butler, para Agamben la soberanía queda manifiesta cuando se decide qué configura o no la excepcionalidad sobre un caso dado, inhabilitando o modificando para ello la ley,



lo que resulta en la creación de un universo «paralegal», a saber: «a law that is no law [...] fully discretionary, even arbitrary» (Butler, 2004: 62).

Lejos de constituirse como medida urgente de aplicación ocasional, el pensador italiano destaca que, aunque en su origen así se concibiera, el estado de excepción se generalizó durante el período de entreguerras europeo y ha llegado a ser permanente en nuestros días, conformando «una de las prácticas esenciales de los Estados contemporáneos, incluidos los democráticos» (Agamben, 2004: 11). Entre los diversos ejemplos que menciona, una prueba de excepcionalidad estatal es la ausencia de división de poderes de hecho, manifiesta en algunos casos en la promulgación de decretos con fuerza de ley desde el ejecutivo (2004: 18). Sin embargo, y para poder caracterizar de «estado de excepción» específicamente la situación actual de España (2008-2015), es necesario enfatizar que las medidas de corte más restrictivo surgen en circunstancias percibidas como de crisis nacional y que, si dichas crisis en un principio estuvieron asociadas al devenir de contiendas bélicas, han sido poco a poco equiparadas o sustituidas por momentos juzgados como de inestabilidad económica. Esta «asimilación implícita entre guerra y economía», que tiene lugar asimismo a nivel discursivo, se manifestó con contundencia en las políticas estadounidenses del *New Deal* destinadas a reactivar la economía tras el Crac de 1929 (2004: 25-37). Teniendo en cuenta las circunstancias históricas, no resultan extrañas ciertas aproximaciones críticas a las vicisitudes derivadas de la temporalidad de crisis española, según las cuales ésta se concibe en términos de «estado de control social policiaco» o de «guerra [...] total» (Roitman, 2012: 24-26), en cuanto que criminaliza, ilegaliza y persigue a sus disidentes a través de prácticas que remiten a una violencia venal propia del poder soberano. Buena parte de los relatos surgidos en torno a la crisis española se construye así desde la producción de una analogía entre la economía y la lid, entre la aplicación de fuertes medidas de austeridad y recortes financieros en los servicios sociales y la lucha que desencadenan entre los distintos elementos del tejido social, contra los que el estado enuncia alegatos «en pro de la seguridad» (Roitman, 2012: 22).

La conceptualización del estado de excepción se debate en los círculos especializados en términos de su oscilación entre el derecho y el hecho político (Agamben, 2004: 9). Dada la percepción de excepcionalidad implantada por la crisis, en los relatos producidos en torno al 15M y otras agrupaciones se observa una preocupación por conceptualizar el momento presente a través de la indagación en una nueva definición del sistema de gobierno actual. Si Roitman habla de un rescate de la política por parte de estos círculos, Manuel Castells sintetiza el legado de los movimientos de protesta en un solo

---

objetivo: la búsqueda de un nuevo significado para la democracia (2012: 232). Por otra parte, la atención a los marcos legales en que este sistema se asienta ha dado lugar a una resistencia ciudadana basada en la apelación, el conocimiento y el uso de la ley, que ha sido puesta a disposición del público desde las acampadas de Sol en mayo de 2011, las cuales contaban con comisiones de asesoramiento con «varios abogados» (VV. AA., 2011b: 22), hasta en publicaciones como el manual editado por la PAH, que explica detalladamente la protección legal y administrativa con que cuentan los individuos en riesgo de desahucio (Colau y Alemany, 2012: 124), pasando por las numerosas webs de agrupaciones ciudadanas que ofrecen información al respecto. Frente al conocimiento de las tácticas extra o paralegales de que se vale la intervención soberana, una ciudadanía crítica se hace cargo del uso de la ley como estrategia gubernamental de contestación y disenso respecto a la época de excepción instaurada. A partir de aquí, podríamos preguntarnos qué tipo de subjetividades está construyendo la temporalidad de crisis española en el sustrato ciudadano y de qué manera sus discursos irrumpen en el régimen de visibilidad actual.

## 2. Víctimas de (la) excepción

En el marco analizado del estado de excepción, la capacidad de acción humana queda limitada por el desarrollo de las prácticas soberanas que cancelan o distorsionan la ley, desembocando en la creación de un individuo desprotegido que Agamben ha denominado *homo sacer*: aquél a quien se puede matar sin que el acto de acabar con su vida sea considerado homicidio ni sacrificio, es decir, no juzgable ni punible desde la ley humana o divina. En otras palabras: «what is captured in the sovereign ban is a human victim who may be killed but not sacrificed: *homo sacer*», cuya existencia ha sido calificada como «bare life» o nuda vida (1998: 82-83). Esta figura ha sido tomada por Judith Butler para analizar la precarización de algunos sujetos en distintos contextos históricos e indagar, a partir de una noción universal de «vulnerabilidad», en el grado de humanización dado en el campo de la representación a aquellos individuos sometidos a dinámicas de control soberano. Desde el psicoanálisis, la autora construye la noción de vulnerabilidad a partir de su relación con una pérdida constitutiva del sujeto desde la que se desencadena un proceso de duelo colectivo en el que cada quien es transformado como resultado (2004: 20-22). Freud ha definido el duelo como «la reacción a la pérdida de un ser amado o de una abstracción equivalente: la patria, la libertad, el ideal, etc.» que provoca un decaimiento generalizado en un sujeto, quien, a pesar del proceso, no reprime la pérdida ni pierde su amor propio (1973: 2091-2092). Por su parte, Butler enfatiza el carácter histórico

y social de la indefensión humana, y argumenta la importancia de un procesamiento colectivo de este estado respecto a aquellos individuos «in social movements who have undergone innumerable losses» (2004: 28).

Partiendo de la pérdida inherente al individuo, el poder de la vulnerabilidad de cada cual radica, para Butler, en la posibilidad de llamar a la formación de una comunidad política a partir de una precariedad que se articula en términos de corporalidad, entendido el cuerpo como socialmente constituido en relación con el del otro, sea desde un vínculo afectivo o desde la exposición a la violencia. La conexión con el otro vulnerable daría lugar a sentir una aflicción, como principio de duelo, con la potencialidad para convocar una comunidad política fundamentada en principios éticos o afectivos que, si bien abarcan también la pasión o la ira, adquieren mayor notoriedad en la aflicción por cuanto ésta supone una identificación con el sufrimiento mismo (2004: 22-30). Ahora bien, el momento capaz de congregarse a una colectividad políticamente movilizadas se produciría únicamente mediante la conversión del sufrimiento en discurso, lo que para Butler constituye asimismo la creación del sufriente. A saber, la transformación de la vulnerabilidad —de la que parte la aflicción colectiva— en discurso implicaría su inserción en el campo de la representación, lo que conforma en sí el proceso de subjetivización necesario para que los cuerpos puedan humanizarse. Considerando que la vulnerabilidad es una condición indispensable para delimitar lo humano (2004: 43), de no producirse su visibilización, los cuerpos —siempre expuestos a la violencia y configurados en la pérdida— se tornarían antes no reconocibles ni reconocidos, espectrales: «the derealization of the “Other” means that it is neither alive nor dead, but interminably spectral» (2004: 33-34). La tarea que los medios de comunicación —como agentes en el régimen de visibilidad actual— deben desempeñar según se desprende de la lectura de Butler, consistiría en representar la vulnerabilidad de los cuerpos, dotándoles del grado de humanización que evite su espectralidad y la reproducción de la violencia sobre ellos.

Teniendo en consideración la relevancia del discurso como herramienta de subjetivización, para dilucidar la construcción de los sujetos de la crisis llevada a cabo desde los movimientos de protesta en el marco de representación español es necesario mencionar mínimamente el fenómeno de reproducción de canales de difusión de información, entre los que se encuentran las redes sociales. Este fenómeno ha permitido una mudanza de paradigma mediático a partir de la cual movimientos como el 15M han podido multiplicar sus voces, como explica el libro colectivo *Tecnopolítica, internet y revoluciones* (VV. AA., 2012b). La apertura de formas novedosas de contar alejadas de los grandes conglomerados empresariales de la comunicación tiene una incidencia en la gestión política de

---

la vulnerabilidad común a partir de la cual crear comunidades. Si, como afirmaba McLuhan, «el medio es el mensaje», es necesario aludir a la transformación operada en la construcción discursiva de las «vidas precarias» gracias a la existencia de nuevos canales contrahegemónicos que, en algunos casos, han actuado como anticipadores de los temas de los que luego se harían eco los medios tradicionales. Aunque en este trabajo nos limitemos a un análisis de relatos recogidos en libros, éstos han podido compartirse extensamente debido tanto a la generalización del *copy-left* como a su existencia, precisamente, en soporte digital.

Tanto la teorización efectuada por Agamben de la «nuda vida» como representativa del estado de excepción, como la vulnerabilidad argüida por Butler de los cuerpos ciudadanos, enfatizan las particularidades de una existencia para la muerte, condenada al devenir soberano inserto en las circunstancias biopolíticas. La pérdida o el despojo (de la casa, de la dignidad) han sido reformulados por la PAH como formas de potenciar la formación de comunidades basadas, fundamentalmente, en la condición vulnerable de cada uno de sus miembros. Desde sus páginas, la organización asegura una «identificación con las víctimas», lo que remite implícitamente a un vínculo emocional y afectivo con ellas, que constituye el motivo principal de su reconocimiento. La afectación, presente desde la nomenclatura con que el colectivo se autodenomina, es para Amador Fernández Savater un «sentir que tu vida no puede continuar igual, que algo pasa y que has de hacer algo con eso que ocurre y te ocurre» y ese «algo» está atravesado por una preocupación por el otro, «porque sólo con ellos podemos encontrar respuestas» (2011). Según este proceso de vinculación con el sufrimiento ajeno, la categoría de «víctima» empleada por la PAH se refiere a aquellos sujetos que han perdido o están en el proceso de perder sus viviendas pero, en términos generales, también alude a quienes hayan experimentado algún tipo de injusticia económica en el contexto de la crisis (Colau y Alemany, 2012: 14-23), lo que conlleva la ligazón afectiva construida desde la pérdida. La dimensión corporal de la vulnerabilidad de los sujetos de la crisis en el marco biopolítico alcanza su cenit en la intercalación de relatos personales que convocan la crisis como «corpus sintomático» manifiesto en los cuerpos a través de cuadros de depresión, enfermedades o intentos de suicidio (Colau y Alemany, 2012: 97-98).

La potestad para dar muerte del poder soberano y, por ende, la condición de *homo sacer* cuyo homicidio no es punible, han sido exploradas en un artículo de Germán Labrador, quien dibuja un mapa de suicidios producidos en temporalidad de crisis a partir de la teorización de las «historias de vida» de cada cuerpo inerte. Si las experiencias de estos cuerpos corresponden a aquéllas cuya «nuda vida» ha quedado patente por la negación soberana, Labrador

---

subraya la disposición de movilización política que los muertos provocan cuando sus biografías, insertadas en un marco mediático que las construya como resultantes de las vicisitudes históricas, son capaces de crear «un puente empático entre su receptor último y la vida de su productor, donde, al tiempo, se reunifican *una vida que no es como la mía y una vida que sí lo es*» (2012: 564-66; énfasis en el original). La ligazón afectiva entre el público final y el protagonista del relato se produciría mediante una identificación del primero con el segundo que superase las diferencias que pudieran desvincularlos. Por ello, para Labrador, la historia de vida conforma una «tecnología de empoderamiento» a partir de la diferenciación entre culpabilización y victimización, según la cual la segunda «funcionaría como una estrategia contrahegemónica» (2012: 563). Las vidas para la muerte, de acuerdo a las dinámicas soberanas explicitadas que dan lugar al estado de excepción vigente en España, pueden ser pensadas como subjetividades con un potencial de movilización, en cuanto que sus historias son susceptibles de engendrar la acción colectiva tras su inserción en los marcos de representación y reconocimiento actuales. Si, como argumenta Iglesias, al 15M le bastaba con «haber dado el salto del dolor al conocimiento» (VV. AA., 2011b: 92), dicho saber estaría mediado por el paso del sufrimiento a través de redes afectivas que, tras haber sido transformadas en comunidades políticas, dan lugar a la comprensión de las circunstancias históricas en que se desarrollan.

De acuerdo a la habilidad de construcción comunitaria desde una lógica afectiva o empática capaz de convocar a los sujetos, la representación de las vidas precarias en el marco de crisis actual de España se ha caracterizado por enfatizar la adquisición progresiva de agencia política, lo que vincula a la «víctima» con un protagonismo en el quehacer histórico y representa su condición vulnerable en pro de su potencial para la acción. La puesta en marcha de numerosas organizaciones ciudadanas que, como la PAH, se encargan de gestionar la vulnerabilidad común de sus afectados, ha supuesto un desplazamiento discursivo en el régimen de representación actual de un concepto —«víctima»— que se había empleado, mayoritariamente, para referirse a los muertos republicanos de la guerra civil en el contexto de las corrientes de Recuperación de la Memoria Histórica. El crítico Ángel Loureiro ha destacado cómo la creación de un vínculo afectivo con las víctimas de la guerra ha dado lugar a una visión de la «historia como agravio» que, en ocasiones, promueve un sentimentalismo fácil desde el que «delimitar o incluso eliminar la reflexión» (2008: 24). Frente a esta tendencia, las nuevas «víctimas» de la crisis han rebatido su condición de «nuda vida» haciendo uso extensivo de las diferentes técnicas políticas que la lógica de la gubernamentalidad implica. Desde una comprensión del poder como múltiple y anónimo, se han creado mecanismos de resistencia ciudadana que se valen, para la

---

ejecución de sus propósitos, precisamente del uso de las tácticas difusas de control biopolítico. Un caso paradigmático lo ofrece el movimiento *Anonymous*, que emplea para su marco de acción las mismas prácticas de invisibilidad y anonimato que caracterizan a la «dictadura infiltrada» de los mercados. Las máscaras asociadas al colectivo que se utilizan en las manifestaciones del 15M y en otros movimientos de protesta visibilizan el poder sin identificación que se esconde tras la agencia de la ciudadanía, mientras que encubren el rostro que podría ser criminalizado.

El papel del 15M respecto a su representación de la vulnerabilidad humana ha sido duramente criticado desde un activismo que identifica la victimización con la desposesión y la inacción. Moisés Mato ha reprobado la falta de atención que, en el seno del 15M, han suscitado los colectivos más desfavorecidos en la escala social, argumentando que «el problema de los empobrecidos, ni siquiera aparece en las reivindicaciones fundamentales» (2011: 21). En efecto, en el material recogido para este trabajo, producido en torno a ciertos movimientos de protesta, la representación de los pobres como vidas para la muerte dentro de la excepcionalidad de la crisis ha estado vinculada únicamente a la capacidad de acción que estos colectivos tienen. Si desde la PAH la víctima puede organizarse colectivamente para evitar la pérdida de la vivienda, en algunos textos del 15M se ha proclamado una generalización de la desposesión que difumina la atención a los más necesitados en cuanto que la crisis afecta a una mayoría que tendría el potencial de movilizarse.

Carlos Taibo afirma el carácter comunitario de la «víctima» como aquella provocada por las derivas económicas, al mismo tiempo que identifica a cuatro sectores paradigmáticos de la «miseria» española: los jóvenes por componer el grupo más abundante de desempleados, las mujeres debido a la inequidad de género en el mercado laboral, los ancianos y los inmigrantes (VV. AA., 2011a: 127-129). Este desplazamiento del concepto desde las dinámicas macroeconómicas y políticas a la situación de colectivos concretos nos indica una atención al marco generalizado de la crisis en que la pobreza no ocupa un lugar predominante porque se inserta en lógicas de poder más amplias donde puede ser contestada. En este sentido, incluso los colectivos legalmente desfavorecidos como los inmigrantes indocumentados serían propietarios de una agencia política en el marco de la crisis. Boaventura de Sousa Santos ha caracterizado al inmigrante ilegal como sujeto en quien se personifica el «retorno» de dinámicas coloniales de poder que responden a una lógica de «apropiación/violencia». El pensador argumenta la presencia de modos de opresión coloniales en las sociedades metropolitanas occidentales en una época —la contemporánea— regida por el «estado de excepción» donde la distinción entre «Viejo»

---

y «Nuevo» mundo ha quedado invalidada (2007: 55-57). Quizá por la inexistencia de dicho binarismo, la gestión de la precariedad ciudadana en el ámbito de los movimientos sociales ha generado dinámicas de inclusión y participación colectiva entre españoles e inmigrantes ilegales, como la paralización ciudadana de redadas racistas o la acción de las Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos (Gutiérrez, 2013).

En la recopilación *Democracia distribuida* varias voces debaten sobre la posible intervención de movimientos sociales como el 15M en el proceso de pauperización del país y una de ellas concluye que «la capacidad del percutir en el ámbito institucional y contra las medidas que saldrán adelante es fundamental» (VV. AA., 2012a: 99). Este hecho implica que la atención surgida hacia la vulnerabilidad de una ciudadanía en crisis pasa por una intervención activa en la articulación gubernamental y soberana del estado en la temporalidad de excepción actual. Si, como afirma Foucault, la gubernamentalidad conforma «the only real space for political struggle» (2003: 245), las protestas y acciones que, desde el 15M y otros movimientos afines, representan dicha lógica de poder a partir de la movilización colectiva han abrazado la categoría de víctima como fuente de disenso político y rearticulación de formas comunitarias de resistencia. Quizá por esta razón, entre algunas voces ha surgido un rechazo visceral a lo que se considera ajeno a una actividad contestataria, es decir, «el pathos victimista» (VV. AA., 2012a: 77), visto como dispositivo de desmovilización y apelación afectiva a una aflicción desligada de abarcadura histórica.

Dados los textos analizados, es posible comprobar que, desde el marco discursivo del 15M y otras asociaciones y agrupaciones en sintonía con las propuestas del movimiento, la atención a las víctimas de la crisis se ha producido en el contexto de una conceptualización de su «nuda vida» que remite a la consideración de las dinámicas soberanas y gubernamentales de un poder caracterizado por la implantación del estado de excepción permanente en el marco de la temporalidad de crisis española. Si la alusión a la vulnerabilidad común se efectúa en los textos, ésta se hace en conexión con una adjudicación de agencia política a sus sujetos, vistos desde su potencial de organización y promoción de comunidades desde las que se cuestione el contexto de control biopolítico en que se insertan sus cuerpos. La «víctima» compondría, por ende, la categoría afectiva a partir de la cual interrogar el sistema generalizado de imposición de la ley como estrategia soberana; en otras palabras: la entidad desde la que convenir una «*vida para la muerte*» en otra «*para la gestión de la vida*», según se desprende de la comprensión ciudadana de las dinámicas de poder gubernamentales. Finalmente, la apelación a las intervenciones soberanas de poder concebidas desde su anacronismo —la «vuelta» de la dictadura franquista o

su «repetición»—, generan dinámicas de movilización que, al convocar memorias totalitarias, ganan capacidad de intervención y reconocimiento a partir de su representación en el nuevo régimen de visibilidad que configuran los canales mediáticos contrahegemónicos de la crisis.

---



## Bibliografía citada

- AGAMBEN, G. (1998): *Homo Sacer. Sovereign Power and Bare Life*. Heller-Roazen, D. (trad.). Stanford: Stanford University Press.
- AGAMBEN, G. (2004): *Estado de Excepción. Homo Sacer II, 1*. Gimeno Cuspinera, A. (trad.). Valencia: Pre-Textos.
- BLANCO, T. (2014): «Todas las claves de la polémica Ley de Seguridad Ciudadana», *El Economista*, <<http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/5381084/12/13/Todas-las-claves-de-la-polemica-Ley-de-Seguridad-Ciudadana.html#Kku8GgfljSDw39X>>, [29/09/2015].
- BUTLER, J. (2004): *Precarious Life. The Powers of Mourning and Violence*, Nueva York y Londres: Verso.
- CASTELLS, M. (2012): *Redes de indignación y esperanza. Los movimientos sociales en la era de internet*. Hernández, M. (trad.). Madrid: Alianza Editorial.
- COLAU, A. y ALEMANY, A. (2012): *Vidas hipotecadas. De la burbuja inmobiliaria al derecho a la vivienda*, Barcelona: Cuadrilátero de Libros, Angle Editorial.
- FERNÁNDEZ SAVATER, A. (2011): «El arte de esfumarse; crisis e implosión de la cultura consensual en España», *El estado mental*, 1.
- FOUCAULT, M. (2003): *The Essential Foucault*. Rabinow, P. y Rose, N. (eds.). Nueva York y Londres: The New Press.
- FOUCAULT, M. (2010): *The Foucault Reader*. Rabinow, P. (ed.). Nueva York: Vintage.
- FREUD, S. (1973): *Obras Completas*, Vol. II. Madrid: Biblioteca Nueva.
- GUTIÉRREZ, B. (2013): «La España en red protege a sus inmigrantes», *20 Minutos*, <<http://blogs.20minutos.es/codigo-abierto/2013/01/19/la-espana-en-red-protege-a-sus-inmigrantes>>, [06/05/2016].
- LOUREIRO, Á. (2008): «Argumentos patéticos. Historia y memoria de la Guerra Civil», *Claves de Razón Práctica*, 186, 18-25.
- MATO, M. (2011): *La indignación en la encrucijada*. Madrid: Espantapájaros Ediciones.
- LABRADOR, G. (2012): «Las vidas *subprime*: la circulación de historias de vida como tecnologías de imaginación política en la crisis española (2007-2012)», *Hispanic Review*, 4, 557-581.
- ROITMAN ROSENMAN, M. (2012): *Los indignados. El rescate de la política*, Madrid: Akal.
- SOUSA SANTOS, B. (2007): «Beyond Abyssal Thinking: From Global Lines to Ecologies of Knowledges», *Review (Fernand Braudel Center)*, 30. 1, 45-89.
- VV. AA. (2011a): *¡Indignados! 15M*. Cabal, F. (ed.). Madrid: Mandala Ediciones.
- VV. AA. (2011b): *Las voces del 15M*, Barcelona: Los Libros del Lince.
- VV. AA. (2011c): *Quiénes son los mercados y cómo nos gobiernan. 11 Respuestas para entender la crisis*. Medialdea García, B. (coord.). Barcelona: Icaria Editorial.
- VV. AA. (2012a): *Democracia distribuida. Miradas de la Universidad Nómada al 15M*, N. p: Universidad Nómada.
- VV. AA. (2012b): *Tecnopolítica, internet y revoluciones. Sobre la centralidad de redes digitales en el 15M*, Barcelona: Icaria Editorial.
- VV. AA. (2013): «Comunicado #14D contra la Ley Mordaza», *15m Pamplona*, <<http://15mpamplona.org/2013/12/10/comunicado-14d-contra-la-ley-mordaza/>>, [01/15/2014].